Plan de Protección de Pagos

Documento de información sobre el producto de seguros

Empresa: Advent UIB Cell Insurance Company **Producto: SB1**

Este es un resumen de nuestro plan de seguro. Para más detalles y otra información importante sobre este plan, consulte la documentación y los términos y condiciones, que estarán a su disposición previa solicitud.

What is this type of insurance?

Este Plan de protección de pagos proporciona los siguientes tipos de beneficios: un pago único en caso de que un adulto asegurado sufra una muerte accidental. Un pago si un adulto asegurado es hospitalizado en España como resultado directo de un accidente. Un pago mensual en efectivo en caso de que un adulto asegurado no pueda trabajar debido a una incapacidad después de un accidente. Un pago mensual en efectivo en caso de que un adulto asegurado se quede sin empleo y no tenga un empleo estable y permanente. Un accidente significa un evento repentino, inesperado y desafortunado que se produce directamente por medios externos y violentos.

¿Qué está asegurado?

- ✓ Pagaremos si un adulto asegurado sufre una muerte accidental en cualquier parte del mundo.
- ✓ Pagaremos si un adulto asegurado es hospitalizado en España como consecuencia directa de un accidente.
- ✓ Pagaremos una prestación por incapacidad de 400 € por cada mes continuo que un adulto asegurado esté incapacitado para trabajar en España.
- ✓ Pagaremos una prestación de 200 € por cada mes que un adulto asegurado ya no tenga empleo estable e indefinido en España y se encuentre en situación de desempleo.
- ✓ Pagaremos prestaciones por hospitalización de hasta 2.000 €.
- ✓ Pagaremos una prestación por muerte accidental de hasta 45.000 €.

Consulte sus condiciones específicas para conocer el importe de la prestación que le corresponde.

¿Qué no está asegurado?

No pagaremos ningún siniestro si está causado directa o indirectamente por alguna de las siguientes causas:

- × Debido a cualquier enfermedad, dolencia, infección y su tratamiento médico asociado, a menos que sea causado directamente por un accidente.
- × Causado por suicidio o una lesión autoinfligida o cualquier acción u omisión deliberada o imprudente que se prevea que puede causar lesiones graves o la muerte, tanto si se está en pleno uso de sus facultades mentales como si no.
- × Por estar bajo la influencia o estar afectado por alcohol, drogas o medicamentos, a menos que los medicamentos o drogas se hayan tomado de acuerdo con las instrucciones del fabricante o de acuerdo con una prescripción de un médico registrado.
- × Para atención y tratamiento ambulatorio, incluida la cirugía ambulatoria o la observación ambulatoria recibida en un hospital.

¿Existen restricciones sobre la cobertura?

- ! El asegurado adulto deberá ser hospitalizado en España dentro de los 90 días siguientes al accidente.
- ! Una muerte accidental debe ocurrir dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del accidente.
- ! El adulto asegurado debe haber estado trabajando durante un período mínimo de 6 meses consecutivos antes de cualquier incapacidad para reclamar beneficios por incapacidad.
- ! Las condiciones preexistentes se tendrán en cuenta al realizar una reclamación. Consulte las condiciones de la póliza.

¿Dónde estoy cubierto?

Una persona asegurada está cubierta en los siguientes países:

- ✓ Muerte accidental – A nivel mundial
- ✓ Otros beneficios - España

¿Cuáles son mis obligaciones?

- Proporcionar toda la información requerida en el momento de registrar o investigar un siniestro y tener la precaución de responder a las preguntas con veracidad.
- Debe pagar la prima en la fecha de vencimiento.
- Informar de cualquier cambio de datos.
- Informar si ha dejado de residir en el país donde adquirió el seguro.

¿Cuándo y cómo pago?

Las primas se pagan mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito y se abonan mensualmente en la fecha de renovación.

¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

La cobertura se renueva cada mes al cobrar la prima y dura hasta la siguiente fecha de vencimiento.

¿Cómo cancelo el contrato?

El contrato de seguro se puede cancelar en cualquier momento notificándolo al equipo de atención al cliente mediante los datos que figuran a continuación:

Tel.: 800 007 362 (Lunes a Viernes de 9.00 a 18.00 horas)

Correo electrónico: clientes@adventuibcell.com

Página Web: https://adventuibcell.com/es/online-contact-form/